

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2014-685
SALTA, 22 de mayo de 2014
Expediente N° 10.221/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Evaluación de Impacto Ambiental de la Escuela de Recursos Naturales por parte de la Ing. María del Rosario Romero; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 la citada profesional eleva nota adjuntando propuesta de trabajo para la adscripción a la cátedra de Evaluación de Impacto Ambiental de la Escuela de Recursos Naturales.

Que en la misma el M. Sc. Héctor A. Regidor expresa su conformidad para dirigir el trabajo de adscripción de la Ing. María del Rosario Romero.

Que la Escuela de Recursos Naturales a fs. 15 vta. propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que a fs. 17 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° - corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la Ing. **María del Rosario ROMERO** respecto al Plan de Trabajo obrante a fs. 01-09 para que en base a los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**, de la Escuela de Recursos Naturales con los siguientes docentes:

Titulares:

M. Sc. Héctor A. REGIDOR

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2014-685

SALTA, 22 de mayo de 2014
Expediente N° 10.221/2014

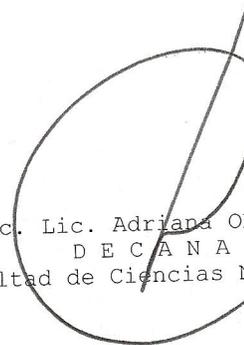
Dr. Sergio MOSA
Lic. Alejandro NUÑEZ

ARTICULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Evaluación de Impacto Ambiental, Interesada, Comisión Asesora, Escuela de Recursos Naturales, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-
sovg



Lic. María Mercedes ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Lic. Adriana ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales